



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-18198- GCP-0201

Bogotá D.C., Miércoles, 02 de Junio de 2010

Señor
JUAN CARLOS NARVAEZ BARANDICA
Docente Investigador
Universidad del Magdalena
Carrera 32 No.22-08
Sector San Pedro Alejandrino
Santa Marta- Magdalena

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de Investigación "Establecimiento de Sistemas de Parentales con Criterios Genéticos para Producir Semillas de Bocachico Prochilodus magdalenae en el Norte de Colombia, a llevarse a cabo en municipios de Santa Lucía, departamento del Atlántico Coordenadas (10°9'26.53"N 75°30'3.88"O); municipio de Mompós, departamento de Bolívar Coordenadas (9°14'43.97"N 74°25'26" O), municipio de El Banco, departamento del Magdalena Coordenadas (8°59'43.50"N 73°58'20.64"O); municipio de Gamarra, departamento del Cesar Coordenadas (8°19'31.52" N.73°43'29.58" O); Río Sogamoso, departamento de Santander Coordenadas (7°9'46.59"N 73°33'17.65"O); Municipio de Yarumal, departamento de Antioquia Coordenadas (6°57'39.15"N 75°25'36.28"O);Municipio de El Bagre, departamento de Antioquia Coordenadas (7°35'8.17"N 74°48'35.02"O); Municipio de La Victoria, departamento de Risaralda Coordenadas (4°53'42.70"N 75°52'49.96"O); municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander (7°20'59.20"N 73°54'31.65"O); municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba Coordenadas (7°44'55.59"N 75°40'1.36"O);municipio de San marcos, departamento de Sucre Coordenadas (8°39'50.98"N 75°7'47.10"O); municipio de San Benito de Abad, departamento de Sucre (8°55'59.55"N 75°1'59.47"O).

Señor Narváez:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

INGRID PAOLA GUQUETA ZARATE
Coordinadora (E) Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Andrea Lacouture
Aprobó: Ingrid Guaqueta
EXT10-24533 24/05/2010
Carpeta 0201.02.03

Reabi
Jueves 24 de Julio 2010
A: AS pu